#### INFORME Nº 02 - 2024/GSRH/OEC

: Econ. JORGE ANTONIO TUERO

Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Huaytará

: DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

 $N^{o}$ INVERSA ELECTRÓNICA 01-2024-GSRH/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA): ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS

13 REGIONAL DE HUAYTARA

MESA DE PARTES

1421

DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA RED INTEGRADA

DE SALUD HUAYTARÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

FISCAL 2024.

ASUNTO

: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024-GSRH/OEC REF

: HUAYTARÁ, 12 DE ABRIL DEL 2024. **FECHA** 

Es grato dirigirme a su digno despacho para expresarle mi saludo fraternal y cordial, al mismo tiempo; informar sobre la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024-GSRH/OEC, Cuyo Objeto es la ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAYTARÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024., Según el siguiente detalle:

#### I. ANTECEDENTES:

Con fecha 04 de abril del 2024, se convocó el procedimiento de selección SUBASTA **INVERSA ELECTRÓNICA**  $N^{o}$ 01-2024-GSRH/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA): ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAYTARÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE SUMINISTRO
DIÉSEL B5 –S- 50	GALÓN	2003	HUAYTARÁ
GASOHOL REGULAR	GALÓN	1159	HUAYTARÁ

El órgano encargado del procedimiento, designado mediante MEMORÁNDUM Nº 172 - 2024-GOB.REG.HVCA/GSR-H/G, de fecha 26 de marzo del 2024, declaro DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 01-2024-GSRH/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA): ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR)





PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAYTARÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

# II. ANÁLISIS:

El responsable del órgano encargado del procedimiento, señala que en el cronograma establecido en el SEACE, se ha registrado como participante dos solo proveedores, que ha continuación detallo:



# VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se verificó la Presentación de ofertas en el Sistema Electrónico – SEACE, con el siguiente resultado:





# REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-GOB,REG,HVCAOEC-1

- A

Entidad	dad convocante GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - SUB REGION HUAYTARA				
No Item 1					
Descripo	ión del Item		DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B-5 S-50 Y GASOHOL REC IDADES VEHICULARES DE LA RED INTEGRADA DE 5. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024	ALUD DE HUAYTAR	
Moneda			Nuevos Sales		
Orden	de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	
1	ř	20602397280	INVERSIONES GENERALES Q & G PERU S.A.C.	63640.6	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

A consecuencia que no se cuenta con DOS (2) ofertas validas solo un postor se ha registrado al procedimiento de selección y en concordancia con el <u>Articulo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado señala en su numeral 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.</u>

### III. CONCLUSIONES:

En tal sentido en función al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala en su numeral 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

### IV. <u>RECOMENDACIÓN</u>

Tomando en cuenta los puntos analizados en el presente informe con la finalidad de continuar con el trámite de la segunda convocatoria del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 02 – 2024/GSRH. /OEC. Solicito autorización.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines que estime por conveniente y sin otro en particular le reitero las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Bach. Cont. Miriam Nora VELÁSQUEZ MANSILLA Órgano Encargado de las Contrataciones



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

# SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024-GSRH/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAYTARÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la Provincia de Huaytará, Siendo las 12.45:00 noras del día viernes 12 de Abril del 2024, en los ambientes de la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Designado mediante MEMORÁNDUM Nº 172 – 2024-GOB.REG.HVCA/GSR-H/G, de fecha 26 de marzo del 2024; encargado de llevar la integridad del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024-GSRH/OEC – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAYTARÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Órgano	Encargado	de	las	Bach Cont. Miriam Nora Velásquez Mansilla
Contratac	iones			

El Órgano Encargo de las Contrataciones del Estado declara DESIERTO la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 01-2024- GSRH/OEC, primera convocatoria, a consecuencia que no se cuenta con ningún participante ni presentación de ofertas.

La presente declaratoria de DESIERTO se realiza en concordancia con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 65 de su respectivo Reglamento.

Debo precisar que la razón por la cual hubo un solo postores para el presente proceso de selección es la falta de interés de los proveedores.

Sin otro punto a tratar en señal de conformidad se da por concluida la presente sesión siendo las 18:45 p.m. horas del mismo día, mes y año.

Bach. Cont. Mirium Nora VELÁSQUEZ MANSILLA Órgano Eucarpacto de las Contrataciones